

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA – SALA LABORAL

Magistrada Ponente: **Dr. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

Bogotá D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SECRETARÍA. Me permito pasar al despacho el proceso No. 25843310300120070027601, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que NO CASA la sentencia proferida por esta Corporación el 17 de septiembre de 2015, en el proceso promovido por JOSE ANTONIO RIVERA MONTAÑO contra COOPERATIVA DE OPERADORES MINEROS DEL CARBON “COOPMICAR” C.I CARBOCOQUE S.A. Y COLUMBIA COAL COMPANY S.A., ABSORBENTE DE CARBOSUR S.A.

Sírvase proveer,

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado